







LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR EN PROYECTO (ICP2) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO ENABLE-S3 "European Initiative to Enable Validation for Highly Automated Safe and Secure Systems" FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE 2020 (ECSEL JOINT UNDERTAKING, CONVOCATORIA H2020-ECSEL-2015-2-IA-TWO-STAGE, GRANT AGREEMENT 692455) PARA EL PERIODO 2016-2019, EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MICROELECTRÓNICA APLICADA (IUMA), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un investigador en proyecto (ICP2) para su incorporación en el proyecto europeo ENABLE S3 (GA Nº 692455), financiado por el Programa Horizonte2020 para el periodo 2016-2019, en la Fundación Canaria Parque Científico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

## **CERTIFICA**

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 03 de septiembre de 2018, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 10 de septiembre, el número de personas presentadas ha sido una.

Que la Comisión de Selección tras revisar la solicitud y documentación justificativa recibida ha considerado que la persona presentada reúne los requisitos para ser admitida de manera definitiva y es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación, cumpliendo con los requisitos para ser admitido y pasar a la fase de valoración de méritos.

Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo I. No se han valorado aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de septiembre de 2018









## ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI/ NIE/ PASAPORTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA
44722773D	70.5